



Constancia: a despacho del señor juez informando que se allegaron comunicaciones de diferentes bancos en las que se pronuncian respecto de la medida cautelar de embargo y retención de dineros en contra del ejecutado. Sírvasse proveer.



Andrea Montánchez Tapasco
Citadora

Cartago, 15 de abril de 2024.

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago

AUTO No. 327
PROCESO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
RAD. No. 76-147-31-03-002-**2024-00037-00**

Cartago – Valle, 19 abril de dos mil veinticuatro (2024)

CONSIDERACIONES

Los bancos BBVA, Davivienda, Caja Social, Itau y Mundo Mujer allegaron al despacho memoriales respecto de la medida cautelar de embargo y retención de dineros en favor del ejecutante y en contra del ejecutado. Tales comunicaciones se encuentran en el expediente digital bajo los números comprendidos entre el 018 y el 022, dentro del proceso de la referencia...

En consecuencia, el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago, Valle,**

Resuelve:

PRIMERO. - PONER EN CONOCIMIENTO de las partes los oficios allegados por los bancos BBVA, Davivienda, Caja Social, Itaú y Mundo Mujer, para los fines que estimen pertinentes

SEGUNDO. - Notificar este auto de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9º de la ley 2213 de junio 13 de 2022.-

NOTFÍQUESE



El Juez,

DIEGO JUAN JIMENEZ QUICENO

Firmado Por:
Diego Juan Jimenez Quiceno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcc18dba91c03711658031306f96329673d6cd7352171666350a1c9016920478**

Documento generado en 19/04/2024 09:26:46 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>